

- **FORMATO A REQUISITAR POR LOS INTERESADOS:**

Nombre completo	Roberto Carballo García
Personalidad con que acude, a nombre propio o en representación de un tercero, y documento con el que, en su caso, lo acredita.	Representación de un tercero (UC TELECOMUNICACIONES S.A.P.I de C.V.)
Comentarios, opiniones y propuestas (Con referencia de numeral, párrafo, renglón, formato).	<p>Tercero.- Los Puntos de Interconexión al servicio de telefonía fija deberían de ampliarse a todas las ciudades off-net o no preferenciales.</p> <p>Cuarto.- En relación a los Puntos de Interconexión correspondiente al servicio de telefonía móvil, ampliar los puntos de Interconexión a cada uno de los estados del país.</p> <p>Quinto.- El Instituto Federal de Telecomunicaciones debe de supervisar que los Agentes Económicos Preponderantes cumpla con la calidad y el plazo de 5 días para brindar la información señalada, de lo contrario, que pasa si incumple con este término?</p> <p>Sexto.- En relación a los Puntos de Interconexión a la red pública de telecomunicaciones del Agente Económico Preponderante para intercambiar tráfico del Servicio Local o de larga distancia internacional mediante el protocolo (IP) debería de mencionarse los estados que cubrirán cada una de las ciudades establecidas o ampliar estos puntos de interconexión a más ciudades.</p> <p>Séptimo.- El Agente Económico Preponderante debe de proporcionar además de la información requerida en el numeral, toda la información relativa al "Acuerdo mediante el cual el Pleno</p>

	<p>de/Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las Condiciones Técnicas Mínimas para la Interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones". Y establecer que procede en caso de que el Agente Económico Preponderante incumpla el término.</p> <p>Octavo.- Establecer que los mecanismos con los cuales intercambiara el Agente Preponderante el tráfico con los concesionarios estarán supervisados por el IFT para garantizar la calidad para cursar el tráfico.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------